ACUERDO N° 846.- En la Ciudad de San Luis, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON:</u> Atento al llamado a Concurso interno de antecedentes efectuado por Acuerdo N° 738/07.

Que analizaron los antecedentes de los concursantes, teniendo en cuenta la acreditación de los requisitos específicos requeridos en el llamado a concurso, antecedentes académicos y de formación en el campo jurídico, en general y los antecedentes laborales.

Que se decidió en cuanto a los antecedentes de formación en el campo jurídico, solo considerar los posteriores a la obtención del título de abogado, por una cuestión de economía y simplicidad de la evaluación.

Que del análisis realizado se establece un orden de mérito para cubrir el cargo concursado según se detalla a continuación.

En primer lugar la **Dra. Mirta Estela Lazari**, quien no solo acredita formación sino también experiencia en la materia propia de la Oficina de Tasas Judiciales.

En segundo término y en atención a su formación general y específica, la antigüedad y antecedentes de su legajo dentro del Poder Judicial a la Dra. Adriana Beatriz Sánchez Lerda. Esta profesional acredita solo uno de los requisitos específicos del concurso, cual es el referido al manejo de PC.

En tercer término y en atención a su formación, antigüedad y antecedentes de su legajo dentro del Poder Judicial a la Dra. **Dalsi Alejandra Nava.**

En cuarto término y en atención a los antecedentes que acredita en la presentación de su legajo, dentro del Poder Judicial a la Dra. **Hilda Beatriz** Carbonell.

Que no se consideran los antecedentes del Dr. **Gustavo Estrella Penesi:** pues no revista en la planta de funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Provincia.

Por ello:

ACORDARON: I) DESIGNAR ENCARGADA RESPONSABLE de la Oficina de TASAS JUDICIALES en la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. MIRTA ESTELA LAZZARI D.N.I. N° 23.359.752, Abogada, con la categoría de Profesional Universitario, con la asignación equivalente a JEFE DE DESPACHO.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-